

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66655 MADRID

EDICTO

Dña. Irene Ortiz Plaza, letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 391/14 de Caravaca Nature Golf, s.l, con CIF B97640007 por auto de fecha 09/05/16 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160088075-1